CONTRATO Nº 68 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2013
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA"

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PLUS CAR S.A.**, RUC N° 80019867-0, con domicilio en Avda. Artigas Nº 1921, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rubén Valenzuela**, con Cédula de Identidad N° 1.072.971, en su carácter de Apoderado, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	11	0	390	10	001	11	1.000.000
2013	2	002	09	0	390	10	001	11	2.790.000
2013	2	002	12	0	390	10	001	11	480.000
2013	2	002	13	0	390	10	001	11	2.600.000
2013	2	002	20	0	390	10	001	11	5.440.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 254.707**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2013 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA
La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 218/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Rubén D. Valenzuela
Dpto. de Repuestos
PLUSCAR S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Undécima Región Sanitaria										
1	25172504-002	**Cubiertas**	Para Renault Kangoo 165/70 Aro 14 Radial, no recauchutado	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	250.000	**1.000.000**
Hospital del Indígena										
3	25172504-002	**Cubiertas**	CUBIERTA PARA AMBULANCIA 185 R14	GOOD TIRE	CHINA	Unidad	Unidad	6	385.000	**2.310.000**
4	25172502-005	**Cubiertas**	CAMARA PARA AMBULANCIA 185 R14	HANKOOK	COREA	HANKOOK	COREA	6	40.000	**240.000**
6	25172502-005	**Cámaras**	CAMARA PARA AMBULANCIA 195/65 R15	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	6	40.000	**240.000**
Hospital Distrital de Ita										
7	25172502-005	**Cámara**	cámara de aire para camioneta para cubierta Aro 16 R	GOOD TIRE	CHINA	Unidad	Unidad	8	60.000	**480.000**
Hospital Distrital de Villeta										
15	25172504-002	**Cubierta**	Cubiertas para Vehículos 165/70 R14, con Cámara	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	230.000	**920.000**
16	25172504-002	**Cubierta**	Cubiertas para camionetas 215/80 R16, con cámara, de ocho telas	YELLOW SEA	CHINA	Unidad	Unidad	4	420.000	**1.680.000**
Hospital Distrital de Villa Elisa										
17	25172504-002	**Cubierta para camioneta**	Cubierta, cámara con camisa para camioneta marca ford ranger Medidas: 235-85-16	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	8	680.000	**5.440.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO										**12.310.000.**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 80001411/5 del Banco Itaú.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Doce millones trescientos diez mil**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Rubén D. Valenzuela
Dpto. de Repuestos
PLUSCAR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La firma adjudicada deberá proveer lo solicitado en fecha y hora establecidas por la dependencia solicitante, previa emisión de un Orden de Compra debidamente autorizada por la unidad responsable. La entrega de los bienes deberá hacerse efectiva a los cinco (5) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita, que debe ser enviada con una antelación de por lo menos 24 horas antes del vencimiento del plazo de la entrega, y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a tres (3) días calendarios.

El lugar de entrega de los bienes es en:

XI Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, una cuadra de Acceso Sur y detrás mismo del nuevo Supermercado Stock. Telf: 021-940.974	Lunes a viernes	07:00 a 15:00 hs.
Hospital del Indígena Dirección: Avda. San José Nº 231, camino a Piquete Cue - Limpio Telf: 021-780.500	Lunes a viernes	07:00 a 12:00 hs.
Hospital Distrital de Ita Dirección: Enrique Doldan Ibieta y Antonio J. Delvalle Telf: 0224-632.271	Lunes a viernes	07:00 a 12:00 hs.
Hospital Distrital de Villeta Dirección: Gral. Díaz e/ Dr. Samsung Telf: 0225-952.390	Lunes a viernes	07:00 a 12:00 hs.
Hospital Distrital de Villa Elisa, Dirección: Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre Telf: 021-941.863	Lunes a viernes	07:00 a 12:00 hs.
Hospital Distrital de Itauguá Dirección: Ruta 2 - Itaugua Telf: 0294 220351	Lunes a viernes	07:00 a 12:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Undécima Región Sanitaria

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Rubén D. Valenzuela
Dpto. de Repuestos
PLUSCAR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 3 días del mes de diciembre de 2013.

Sr. Rubén Valenzuela
CONTRATISTA

Rubén D. Valenzuela
Dpto. de Repuestos
PLUSCAR S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE